PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
03 JUN 2019
Retiro
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.767.-1
RETIRO, 03 de Junio del 2019.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Convocatoria Taller de Capacitación del secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades.

3.- Solicitud presentada por la concejala doña Ángela Cerda Zapata, requiriendo participar en "Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N° 20.922 y los Nuevos Desafíos en la Política de Recursos Humanos, Convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

1.- Que el alcalde deberá presentar la propuesta de planta de personal y del reglamento que la contenga al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio, conforme lo dispuesto en el Art. 49 bis N° 6, de la Ley N° 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.-DISPONGASE, cometido a la concejala Doña: Ángela Cerda Zapata, RUT N°16.972.715-5, al **"Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N° 20.922 y los Nuevos Desafíos en la Política de Recursos Humanos"** convocado por Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse el día Jueves 6 de Junio del 2019, en la ciudad de Concepción, viajando desde Retiro a Concepción el día anterior Miércoles 05 de Junio del 2019, durante la jornada de la tarde.

2.-PAGUESE, el monto según corresponda por concepto de **viáticos, un (1) día con pernoctar y un (1) sin pernoctar** a la concejala asistente, con el objeto de cubrir gastos de alimentación y alojamiento, con cargo a la cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

4.- PONGASE, fondos a disposición a la concejala indicada asistente, la suma de $ 60.000.- (Sesenta mil pesos) para incurrir en gastos propios por concepto a rendir, e impútese una vez rendido, a la cuenta presupuestaria 21°;04;003;002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

PLC/GBT/